



DICTAMEN DE COMISIÓN

CÁMARA DE REPRESENTANTES:

La COMISIÓN DE DESARROLLO FORESTAL, AGROPECUARIO y de COOPERATIVAS, ha considerado el Expediente D-49334/18, proyecto de ley presentado por los señores diputados Martín Aníbal Sereno, Carlos Goring, Pablo Isaac Lengua y Giuliana Perini, proponiendo crear el Programa de Soberanía Alimentaria Local.

Y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE LEY

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE LA PROVINCIA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY

PROGRAMA DE SOBERANÍA ALIMENTARIA PROVINCIAL

CAPÍTULO I

CREACIÓN. OBJETIVOS

ARTÍCULO 1.- Créase el Programa de Soberanía Alimentaria Provincial, en el ámbito de la Secretaría de Estado de Agricultura Familiar.

ARTÍCULO 2.- A los efectos de la presente Ley, se entiende por soberanía alimentaria a la facultad del pueblo de la provincia de Misiones a acceder a la tierra, el agua, la semilla nativa y criolla, fortaleciendo el arraigo de las familias que emplean principalmente su propio trabajo para la producción localizada de alimentos variados y sanos desde un enfoque agroecológico, garantizando el acceso a esos alimentos a través de canales de comercialización directa entre productores y consumidores, fortaleciendo de ese modo la alimentación saludable, las economías localizadas con enfoque de economía social, equitativa y soberana, respetando el trabajo digno, el precio justo para el productor y accesible para el consumidor.

ARTÍCULO 3.- Son objetivos de la presente Ley:

- 1) propiciar el acceso a la tierra regularizada a fin de fomentar el arraigo, la producción y el acceso a alimentos variados y sanos desde un enfoque agroecológico;

Ing. Frl. LEANDRO NICOLAS OCAMPO
SECRETARIO
Comisión de Desarrollo Forestal,
Agropecuario y de Cooperativas
Cámara de Representantes
Provincia de Misiones

Sr. VÍCTOR ALFONSO FABIO
Técnico en Administración Parlamentaria
a/c Dirección de Comisiones
Cámara de Representantes
Provincia de Misiones

Nor. GLADYS MABEL LÓPEZ
a/c Dirección General de
Gestión Parlamentaria
Cámara de Representantes
Provincia de Misiones

Nor. LILIAN ANAHI SCHÜNKE
ASESORA
Dirección de Coordinación
Jurídica de Comisiones
Cámara de Representantes
Provincia de Misiones

Ing. Frl. JOSÉ SEBASTIÁN ESCALADA
a/c Dirección General de Coordinación
Jurídica de Comisiones
Cámara de Representantes
Provincia de Misiones



Ing. Frl. LEANDRO NICOLAS OCAMPO
SECRETARIO
Comisión de Desarrollo Forestal,
Agropecuario y de Cooperativas
Cámara de Representantes
Provincia de Misiones

Sr. VÍCTOR ALFONSO FABIO
Técnico en Administración Parlamentaria
a/c Dirección de Comisiones
Cámara de Representantes
Provincia de Misiones

Not. GLADYS MABEL LÓPEZ
a/c Dirección General de
Gestión Parlamentaria
Cámara de Representantes
Provincia de Misiones

Not. LILIAN ANAHI SCHÜNKE
ASESORA
Dirección de Coordinación
Jurídica de Comisiones
Cámara de Representantes
Provincia de Misiones

Ing. Frl. JOSÉ SEBASTIÁN ESCALADA
a/c Dirección General de Coordinación
Jurídica de Comisiones
Cámara de Representantes
Provincia de Misiones

- 2) promover el acceso al agua de calidad para el consumo humano y el uso productivo, su recupero y tratamiento como así también al saneamiento de aguas y arroyos;
- 3) garantizar el acceso a la semilla nativa y criolla producida por y para los agricultores familiares y pueblos originarios de Misiones;
- 4) implementar mercados locales solidarios en cada municipio, en el que se propician los principios de la economía social y la venta directa del productor familiar y sus expresiones asociativas, organizativas y cooperativas al consumidor, sin intermediarios;
- 5) desarrollar un sistema de compra de alimentos a los productores familiares y sus expresiones asociativas, organizativas y cooperativas, orientado al abastecimiento progresivo de las instituciones públicas que brindan servicios de alimentación, con alimentos locales sanos, frescos y de calidad;
- 6) fomentar el consumo de productos surgidos de la propia producción de los habitantes de la Provincia en el marco de las leyes VIII – N.º 68, Ley de Fomento a la Producción Agroecológica, VIII – N.º 69, Ley de Agricultura Familiar y Ley XVII-71;
- 7) promover el acceso a la alimentación, garantizando dietas de acuerdo a requerimientos nutricionales en base a la realidad productiva de la Provincia, para el mejor desarrollo físico, psíquico y social de la población, respetando las normas vigentes de inocuidad y sanidad agroalimentarias;
- 8) generar una política de desarrollo planificado e integral que, por medio de la incorporación de saberes y tecnología apropiada, garantiza la producción agroecológica, la generación de valor agregado, la distribución a través del comercio justo y la economía social, y el consumo de alimentos desarrollados por productores familiares y pueblos originarios de Misiones;
- 9) desarrollar la investigación científica y tecnológica en materia agroalimentaria, con el objeto de mejorar la calidad nutricional de los alimentos, la productividad, la sanidad alimentaria, para proteger y enriquecer la agrobiodiversidad.

CAPÍTULO II

MECANISMOS DE APOYO E INCENTIVO A LA COMERCIALIZACIÓN PARA LA SOBERANÍA ALIMENTARIA

ARTÍCULO 4.- La Autoridad de Aplicación establece mecanismos de apoyo e incentivo a la negociación directa entre los productores familiares y sus organizaciones con



Ing. Frl. LEANDRO NICOLAS OCAMPO
SECRETARIO
Comisión de Desarrollo Forestal,
Agropecuario y de Cooperativas
Cámara de Representantes
Provincia de Misiones

Sr. VÍCTOR ALFONSO FABIO
Técnico en Administración Parlamentaria
a/c Dirección de Comisiones
Cámara de Representantes
Provincia de Misiones

Not. GLADYS MABEL LÓPEZ
a/c Dirección General de
Gestión Parlamentaria
Cámara de Representantes
Provincia de Misiones

Not. LILIAN ANAHÍ SCHÜNKE
ASESORA
Dirección de Coordinación
Jurídica de Comisiones
Cámara de Representantes
Provincia de Misiones

Ing. Frl. JOSÉ SEBASTIÁN ESCALADA
a/c Dirección General de Coordinación
Jurídica de Comisiones
Cámara de Representantes
Provincia de Misiones

los consumidores, promoviendo la eficiencia y racionalización de los canales de comercialización, procurando el mejoramiento de la conservación de los productos alimentarios en los procesos de post-cosecha.

ARTÍCULO 5.- La Autoridad de Aplicación facilita el acceso a la infraestructura, logística y equipamiento necesarios para la comercialización directa entre productores familiares y sus organizaciones con los consumidores, en beneficio de ambos, como una nueva relación de economía social y solidaria.

CAPÍTULO III

FACILITADORES TERRITORIALES

ARTÍCULO 6.- Créase un equipo de facilitadores territoriales de la soberanía alimentaria con dependencia funcional y presupuestaria de la Secretaría de Estado de Agricultura Familiar, con asiento en cada departamento de la Provincia.

ARTÍCULO 7.- Es función del equipo de facilitadores territoriales promover la articulación con los diferentes actores vinculados a la temática de producción y consumo de alimentos, a los fines del cumplimiento de los objetivos de la presente Ley.

ARTÍCULO 8.- Establécese el trayecto socioeducativo teórico práctico en el ámbito de la Secretaría de Estado de Agricultura Familiar, para la formación de los facilitadores territoriales en los principios de la soberanía alimentaria, economía social y agroecología.

CAPÍTULO IV

PRESUPUESTO. AUTORIDAD DE APLICACIÓN

ARTÍCULO 9.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley, son imputados a las partidas específicas del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial.

ARTÍCULO 10.- Es Autoridad de Aplicación de la presente Ley la Secretaría de Estado de Agricultura Familiar.



Ing. Frat. LEANDRO NICOLAS OCAMPO
SECRETARIO
Comisión de Desarrollo Forestal,
Agropecuario y de Cooperativas
Cámara de Representantes
Provincia de Misiones

Sr. VÍCTOR ALFONSO FABIO
Técnico en Administración Parlamentaria
a/c Dirección de Comisiones
Cámara de Representantes
Provincia de Misiones

Not. GLADYS MABEL LÓPEZ
a/c Dirección General de
Gestión Parlamentaria
Cámara de Representantes
Provincia de Misiones

Not. LILIAN ANAHÍ SCHÜNKE
ASESORA
Dirección de Coordinación
Jurídica de Comisiones
Cámara de Representantes
Provincia de Misiones

Ing. Frat. JOSÉ SEBASTIÁN ESCALADA
a/c Dirección General de Coordinación
Jurídica de Comisiones
Cámara de Representantes
Provincia de Misiones

ARTÍCULO 11.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisión, Posadas, 4 de septiembre de 2019.

Dictamen N.º 26-2019/20

Dip. ROSANA ELIZABETH ARGÜELLO
PRESIDENTE
Comisión de Desarrollo Forestal,
Agropecuario y de Cooperativas
Cámara de Representantes
Provincia de Misiones

Dip. ORLANDO RAMÓN REVINSKI
VICEPRESIDENTE
Comisión de Desarrollo Forestal,
Agropecuario y de Cooperativas
Cámara de Representantes
Provincia de Misiones

Dip. JULIO CESAR BARRETO
VOCAL
Comisión de Desarrollo Forestal,
Agropecuario y de Cooperativas
Cámara de Representantes
Provincia de Misiones

Dip. NICOLÁS MARTÍN DAVIÑA
VOCAL
Comisión de Desarrollo Forestal,
Agropecuario y de Cooperativas
Cámara de Representantes
Provincia de Misiones

Dip. HÉCTOR ALFREDO ESCOBAR
VOCAL
Comisión de Desarrollo Forestal,
Agropecuario y de Cooperativas
Cámara de Representantes
Provincia de Misiones

Dip. ROSSANA MARLI FRANCO
VOCAL
Comisión de Desarrollo Forestal,
Agropecuario y de Cooperativas
Cámara de Representantes
Provincia de Misiones

Dip. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ
VOCAL
Comisión de Desarrollo Forestal,
Agropecuario y de Cooperativas
Cámara de Representantes
Provincia de Misiones

Dip. CARLOS GORING
VOCAL
Comisión de Desarrollo Forestal,
Agropecuario y de Cooperativas
Cámara de Representantes
Provincia de Misiones

Dip. VÍCTOR JORGE KREIMER
VOCAL
Comisión de Desarrollo Forestal,
Agropecuario y de Cooperativas
Cámara de Representantes
Provincia de Misiones

Dip. PAULINO JAVIER MELA
VOCAL
Comisión de Desarrollo Forestal,
Agropecuario y de Cooperativas
Cámara de Representantes
Provincia de Misiones

Dip. ELSA CRISTINA NOVOA
VOCAL
Comisión de Desarrollo Forestal,
Agropecuario y de Cooperativas
Cámara de Representantes
Provincia de Misiones

Dip. HÉCTOR RAFAEL PEREYRA PIGERL
VOCAL
Comisión de Desarrollo Forestal,
Agropecuario y de Cooperativas
Cámara de Representantes
Provincia de Misiones

Dip. JUAN PABLO RAMÍREZ
VOCAL
Comisión de Desarrollo Forestal,
Agropecuario y de Cooperativas
Cámara de Representantes
Provincia de Misiones

Dip. MARÍA INÉS REBOLLO
VOCAL
Comisión de Desarrollo Forestal,
Agropecuario y de Cooperativas
Cámara de Representantes
Provincia de Misiones

Dip. ROBERTO JOSÉ ROCHOLL
VOCAL
Comisión de Desarrollo Forestal,
Agropecuario y de Cooperativas
Cámara de Representantes
Provincia de Misiones

Dip. LILIANA MABEL RODRÍGUEZ
VOCAL
Comisión de Desarrollo Forestal,
Agropecuario y de Cooperativas
Cámara de Representantes
Provincia de Misiones

Dip. MARIO NORBERTO RUHMLING
VOCAL
Comisión de Desarrollo Forestal,
Agropecuario y de Cooperativas
Cámara de Representantes
Provincia de Misiones